

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1760/2023.-

VISTO:

Que en 2023 se cumplen los primeros “40 Años de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”, oportunidad en que se hace presente la recordación y reconocimiento del Municipio de Huinca Renancó hacia quienes desempeñaron tareas legislativas por elección popular en el ámbito municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito que nos ocupa, se destacan dos figuras de nuestra Ciudad, que proviniendo de una auténtica vocación y carrera en el ámbito docente desempeñaron funciones electivas por voto popular, en el Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.-

Que dicha tarea es doblemente reconocida pues también proviene de una vocación por el bien público, en función de la participación ciudadana.-

Que supieron amalgamar ambas vocaciones en bien de nuestra Comunidad, actuando en forma totalmente desinteresada, en pos de la inserción del aspecto educativo en su proyección desde el Municipio hacia la Comunidad.-

Que las Sras. Mirtha Lidia Díaz y María Teresa Luna – profesoras de término medio y Concejales -, fueron la impulsoras de los programas de “Apoyo Escolar Ámbito Secundario” desde el Municipio, una de las primeras experiencias renovadoras en su tipo en el país, idea luego adoptada por numerosos Municipios, conscientes de la importancia del apoyo a los adolescentes que cursan el ciclo secundario o medio cuya etapa formativa es tan demandante por ser la crucial etapa de crecimiento de la persona.-

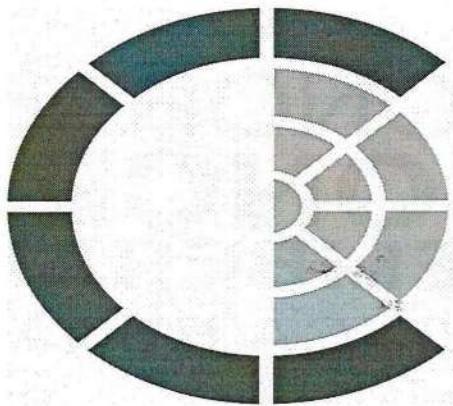
Que para llevar a cabo tan loable tarea, el Municipio dispuso ámbitos apropiados y acordes al cumplimiento de esas premisas, constituyendo la inédita idea de poner en funcionamiento centros de promoción comunitaria en lugares alejados del centro de operaciones institucionales de la localidad, acercando el accionar del Municipio a los barrios o sectores más alejados, donde existe una mayor demanda de apoyo socioeducativo para niños, adolescentes y jóvenes en general, ayudando a los mismos en la etapa de estudio medio o



CARLOS A OPIZZO
Presidente H.C.D.

Erasmo Jonatan Arena
Secretario H.C.D.





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUIanca RENANCÓ

secundario, donde maestros y profesores cumplen actualmente dicha función con regularidad y excelentes resultados.-

Que ambas, - fieles a su vocación natural -, no obstante haber trascendido la etapa laboral y sus funciones electivas en el Honorable Concejo deliberante, estuvieron permanentemente acercando propuestas y proyectos de orden educativo al accionar municipal, haciendo sentir su presencia en la gestión presente.-

Que la Sra. Mirta Lidia Díaz (fall. 28-05-2023), desempeñó tareas de Directora del IPEM N° 274 Gral. Lucio V. Mansilla de nuestra Ciudad hasta su jubilación docente; Concejal Vicepresidenta del HCD 1º desde 12-12-2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2010; Presidenta del H.C.D. 2008, 2009, 2011; con actuación en Comisión de Becas del HCD.-

Que la Sra. María Teresa Luna (fall. 21-06-2022), desempeñó tareas docentes a nivel medio (secundario) en el IPEM N° 274 Gral. Lucio V. Mansilla de esta localidad, fue integrante de Comisión de Becas del HCD y Concejal electa período 2007/2011.-

Que la Educación una Política de Estado en el Municipio, ampliamente aplicada y vigente en la gestión de gobierno, atento que es una necesidad que demanda la atención hacia los sectores estudiantiles de la Comunidad.-

Que, en 2023, en que se recuerda el 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la Argentina, el Municipio a través de la actual gestión de gobierno, no encuentra mejor forma de reconocer y homenajear la memoria de tan significativas figuras de nuestra vida comunitaria, designando a cada uno de los Centros de Promoción Comunitaria Municipal, con el nombre de las dos profesoras y ex Concejales nombradas precedentemente.-

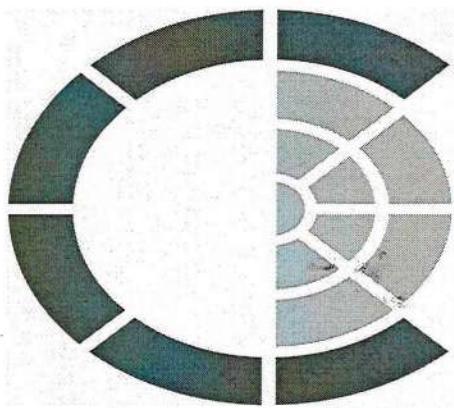
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUIanca RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

CARLOS A. OPIZZO
Presidente H.C.D.

Art.1º.- DESÍGNASE a los Centros de Promoción Comunitaria Municipal – N° 1 y 2 – dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos de esta Municipalidad – en recordación y reconocimiento In Memoriam, a las Docentes y Concejales de este Municipio:

Ernesto Jonathan Arena
Secretario H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

- “Profesora D. MIRTHA LIDIA DÍAZ” – al C.P.M. Nº 1 – sito en calles Cuba esquina Dinamarca de esta Ciudad.-
- “Profesora D. MARÍA TERESA LUNA” – al C.P.M. Nº 2 – sito en calle Paraguay Nº 344 - de esta Ciudad.-

Art.2º).- ESTABLÉCESE que la institución oficial del nombre de los Centros de Promoción Comunitaria, establecidos en la presente Ordenanza, ha de efectuarse en el marco de la celebración del 122º Aniversario Fundacional de la Ciudad de Huinca Renancó.-

Art.3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los dos días de noviembre de dos mil veintitres.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante